



# "Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MDJG/A

José Gálvez, 26 de enero del 2023

### VISTO:

El Informe técnico N.º **002-2023-MDJG-J-OPMI/FESL**, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de fecha 26 de enero del 2023, mediante el cual se informa al despacho de alcaldía sobre los Criterios de Priorización del Distrito de José Gálvez.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante decreto legislativo N°1252 de fecha 30 de noviembre del año 2016 se crea el **Sistema De Programación Multianual y Gestión de las Inversiones "INVIERTE.PE"**, y deroga la ley N°27293, ley del **Sistema Nacional de Inversión Pública "SNIP"**.

Que, con fecha 23 de enero del 2019 se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, que en el capítulo II, artículo N°13, inciso 13.7 señala que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, el anexo 06 **PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO**

**2024-2026)**, incida que los GR y GL aprueban y publican sus criterios de priorización hasta el 27 de enero del 2023.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y ART.43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN E INDICADORES DE BRECHAS** diagnosticados por la OPMI en coordinación con las unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones de la Municipalidad Distrital de José Gálvez.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, área de Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de inversiones, Unidad Formuladora, Unidad



# "Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ejecutora de Inversiones y demás órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la secretaria general la publicación de la Resolución de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Gálvez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ GÁLVEZ  
  
CPC. Tony Emerson Mariñas Zelada  
ALCALDE